RESOLUCIÓN N° 05/1230/2021

DEL 09 DE ABRIL DE 2021.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LCO N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" PLURIANUAL 2021 - 2022 – AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DEL PGN Y EL PLAN FINANCIERO 2021- ID 388.800.

VISTO:

El Memorándum DCP N° 112/2021, de fecha 08 de abril de 2021 remitido por la Dirección de Contrataciones Públicas, donde solicita considerar la posibilidad de tratamiento del tema de referencia en una sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, y

CONSIDERANDO:

El Informe de Evaluación de fecha 8 de abril del 2021 elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:

2- ANTECEDENTES

- *Publicación en el SICP: 11/02/2021.*
- *Disponibilidad Presupuestaria: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26/2019, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su División de Presupuesto, según Memorándum Presu N° 21/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, el monto asignado para la presente contratación asciende hasta la suma de Gs. 206.625.000.- de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2021 que serán afectados al Objeto de Gasto 282 "Servicios de Vigilancia", con Fuente de Financiamiento 30.*

Así mismo, para la cobertura de créditos durante el Ejercicio Fiscal 2022, se cuenta con la Constancia de Plurianualidad (F - F04: Plurianual), remitida en el mismo memorándum mencionado más arriba.

3- SOLICITUDES DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES DE LAS BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han formulado consultas y/o aclaraciones a la Dirección de Contrataciones Públicas.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 11 de marzo de 2021, siendo las 08:45 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que han presentado sus propuestas en el ítem que compone el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones requeridas: a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Documento que demuestre la Representación Legal del firmante de la Oferta; c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; d) Constancia de Ruc; labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el documento del llamado y la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de Apertura de Ofertas, surge cuanto sigue:

1) ANDRÓMEDA SECURITY S.A.
2) VIGILANCIA S.A.
3) GRUPO SEVIPAR S.A.
4) ESCORPION S.R.L.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN N° 05/1230/2021

DEL 09 DE ABRIL DE 2021.

12- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación a los efectos de identificar el cumplimiento, por parte de las firmas oferentes en competencia, de todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el cuadro siguiente:

	Documentos Sustanciales				Documentaciones Formales			
Oferente	Formulario de Oferta	Doc. Que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Resolución DNCP N° 849	Experiencia y Capacidad Técnica	Capacidad Financiera	Cumplimiento de las EE.TT.	Análisis de Precios
ANDRÓMEDA SECURITY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIGILANCIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	-
ESCORPION S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	-	-	-	-
GRUPO SEVIPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	-	-	-	-

Y, el punto número 13, que dice "RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES":

*Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **ANDRÓMEDA SECURITY S.A.**, se erigen como solvente y susceptible de ser adjudicada, encuadrándose dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en el apartado de disponibilidad presupuestaria del presente informe.*

*El sistema de adjudicación en el presente llamado es, **POR EL TOTAL.***

El presente llamado es Plurianual por lo que la distribución prevista para los ejercicios 2021 y 2022 es la siguiente, según Resolución N° 04/1218/20, del 29/12/2020, del Consejo de Administración de la DIBEN:

Objeto de Gasto	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022
280 "Otros Servicios en General" F.F. 30.	310.000.000 Gs.	241.000.000 Gs.

Lic. Carmen Cornejo Alonso
Directora General - Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

POR TANTO, en atención a las consideraciones expuestas y a la disposición trascripta precedentemente, en virtud a los principios de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación en uso de sus facultades, recomienda, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD *habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.*

RESOLUCIÓN N° 05/1230/2021

DEL 09 DE ABRIL DE 2021.

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, ***SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD****:*

1- ***ADJUDICAR,*** *a la firma* ***ANDRÓMEDA SECURITY S.A.,*** *por un monto total de Gs.* ***413.250.000 (guaraníes cuatrocientos trece millones doscientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.***

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR *a la firma* ***ANDRÓMEDA SECURITY S.A.,*** *por un monto total de Gs.* ***413.250.000*** *(guaraníes cuatrocientos trece millones doscientos cincuenta mil),* ***IVA INCLUIDO***

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones necesarias para la firma de los respectivos contratos con las firmas adjudicadas.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General